

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).

De conformidad con lo expuesto en el Informe Secretarial que antecede, se DISPONE la remisión de la solicitud de Habeas Corpus y anexos radicada aquí bajo el No 05001400300520230039800 al JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, despacho judicial en el que actualmente está cursando la solicitud de Habeas Corpus propuesta por el señor LEONARDO JAVIER AGUILERA ARRIETA, con la radicación No 05001333101720230022500, la que fuera presentada por el actor, el día de hoy, para que haga parte del expediente respectivo.

Verifíquese el correspondiente registro, comuníquese esta decisión al actor y procédase con la inmediata remisión del expediente a dónde está ordenado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

Rad. 05001400300520230039800 Páginas 2 de 2
Auto: Remite.

NB